



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1987

Expte. N° 4.167/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 132 del 15 de Diciembre de 1986, obrante a Fs. 162,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E :

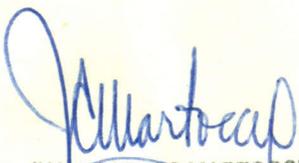
ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de suspensión de ejecución de la resolución N° 1.017-85 del H. Consejo Superior Provisorio, interpuesto / por la Lic. María Mercedes PULO de ORTIZ.

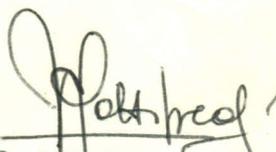
ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la resolución citada en artículo anterior, que lleva fecha 28 de Octubre de 1985.

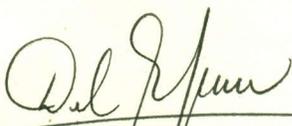
ARTICULO 3°.- Informar al jurado propuesto por la Facultad de Humanidades para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas/ de oposición para la provisión de un (1) profesor adjunto con dedicación exclusiva a la asignatura "Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano" de la mencionada dependencia, designado por la resolución N° // 565-85 del H. Consejo Superior Provisorio, como así también al aspirante inscripto en el concurso Lic. Mario C. CASALLA, de lo resuelto en estas/ actuaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 072 - 87